

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UGEL JAÉN DEBE GARANTIZAR EDUCACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN REFUGIOS**

- ***Intervención de la institución permitió reincorporar a nueve niñas que fueron excluidas del sistema educativo durante el 2020.***

Ante la proximidad del inicio del proceso de matrícula para el año escolar 2021, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Jaén instó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) a garantizar el acceso a la educación, sin restricción alguna, de todas las niñas, los niños y adolescentes que se encuentran albergados/os en casas de refugio temporal tras haber sido víctimas de distintos tipos de violencia.

Fue a raíz de una supervisión en una casa de refugio que se conoció que nueve niñas y adolescentes no accedieron al programa de educación remota “Aprendo en casa”, que implementó el Ministerio de Educación debido al estado de emergencia con motivo de la pandemia por el COVID-19, en el 2020.

De acuerdo a los hallazgos de la Defensoría del Pueblo, las niñas y adolescentes solo habrían recibido clases de repostería y bordado durante el año pasado, hecho que vulnera su derecho a la continuidad de su educación básica. La intervención de la Defensoría del Pueblo permitió que la Beneficencia Pública de Jaén y la UGEL coordinen, inmediatamente, a fin de que se garantice, este año, la reinserción de las niñas y adolescentes en la educación básica regular, respetando, en todo momento, la confidencialidad de sus datos personales y ubicación.

Como resultado de esta labor, se logró que las niñas y adolescentes excluidas del sistema educativo reciban atención psicológica inmediata para permitir su reingreso a la educación básica regular, pero esta vez a distancia. Asimismo, se hizo una investigación que permita identificar sus colegios de origen, con el propósito de que continúen sus estudios mediante la estrategia de educación remota “Aprendo en casa”.

Actualmente, luego de esta actuación que permitió garantizar este año el derecho a la educación de las referidas menores de edad, el coordinador del módulo de la Defensoría del Pueblo en Jaén, Engeles Juipa, recordó que la educación es un derecho social y bien público universal reconocido por nuestra Constitución Política; y que el ejercicio de este derecho fundamental no puede ser limitado o impedido por ningún motivo derivado de la condición o situación de las personas.

Del mismo modo, en el contexto de las nuevas medidas dictadas por el Poder Ejecutivo para reducir los contagios de COVID-19, dicho funcionario remarcó la importancia de garantizar la continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en casas de refugio, a través de la estrategia “Aprendo en casa”. “Esta medida debe ser adoptada sin que la confidencialidad de sus datos personales o de su ubicación actual se vean alterados en ningún momento, para evitar el acercamiento de las o los agresores”, precisó.



De otro lado, Juipa reiteró el compromiso de continuar trabajando en defensa de los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad, así como de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la prestación de los servicios públicos en esta zona del país.

**Jaén, 30 de enero de 2021**